



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

5161**Constitución de bolsa de arquitecto técnico**

Natalia Troya Isern, alcaldesa presidenta del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), ha resuelto mediante el decreto núm. 2017-0753, de 12 de mayo, el siguiente:

Vista la resolución de Alcaldía núm. 2017-0130, de 26 de enero, por la que se convoca un concurso-oposición para formar parte de una bolsa de trabajo de ARQUITECTO TÉCNICO del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), para la cobertura, como funcionarios con carácter de interinidad, de las necesidades que puedan subvenir por las necesidades del servicio, tales como necesidades urgentes derivadas del aumento de la demanda, bajas laborales, jubilaciones, licencias, vacaciones, etc, publicada el BOIB núm. 14, de 2 de febrero de 2017.

Asimismo, dada la resolución de Alcaldía núm. 2017-0215, de fecha 6 de febrero, de rectificación de errores materiales de la resolución reseñada en el párrafo anterior, por la que se convoca un concurso-oposición para formar parte de una bolsa de trabajo de arquitecto técnico del Ajuntament de Son Servera.

Dado la propuesta del órgano de selección realizada en el acta de las revisiones del proceso selectivo y propuesta definitiva del Tribunal Calificador de fecha 11 de mayo de 2017.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

RESOLC:

Primero.- Constituir la bolsa de trabajo de ARQUITECTO TÉCNICO, del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), por orden de prelación y para la cobertura, como funcionarios con carácter interino, de las necesidades que puedan subvenir por las necesidades del servicio, tales como necesidades urgentes derivadas del aumento de la demanda, bajas laborales, vacaciones, la cual tendrá una vigencia de tres años de acuerdo con las bases de la convocatoria, y queda como sigue a continuación:

Orden de prelación	DNI	TOTAL
1	X1578788E	47,9
2	78214539A	46,41
3	37341628R	44,65
4	43055482B	35,63
5	78210233K	32,525
6	43101331K	32,005
7	43171681Z	27,4

Segundo.- Publicar la presente, mediante edicto, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y, en el tablón municipal de anuncios y en la página web municipal, con el objeto de dar conocimiento público.

Son Servera, (Fecha de la firma: 18/05/2017)

Natalia Troya Isern)

